República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1855

PARRAL, 10 ABR 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de Junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuadas por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
7. Licitación Pública ID 4159-16-L124 "Adquisición de Protocolos WISC-V y WAIS-IV para 10 Establecimientos de la Comuna de Parral".
8. Decreto Alcaldicio N° 2.160, de fecha 18 de Diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2024.
9. Decreto Exento Nº2.591, de fecha 06 de Julio de 2021 que nombra como Alcaldesa(S) a la Sra. Carla Gómez García por orden de prelación.
10. Decreto Exento Nº3.360 de fecha 31 de Agosto del 2021 que corrige el considerando Nº3 del Decreto Exento Nº2.591.
11. Decreto Exento N°1.595 de fecha 28 de Marzo de 2024 que aprueba el Proceso de Licitación Pública ID 4159-16-L124 "Adquisición de Protocolos WISC-V y WAIS-IV para 10 Establecimientos de la Comuna de Parral".
12. Lo Establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas que especifica "El órgano contratante declarará inadmisible las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará Desierta una Licitación, cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

CONSIDERANDO:

1. Que, en el proceso de Licitación Pública ID 4159-16-L124 "Adquisición de Protocolos WISC-V y WAIS-IV para 10 Establecimientos de la Comuna de Parral", las ofertas están fuera de presupuesto por lo tanto no resultan convenientes a los intereses municipales.

2. Que, Según lo Establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas que especifica "El órgano contratante declarará inadmisible las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará Desierta una Licitación, cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

DECRETO:

1. **DECLARESE, Desierta** la Licitación Pública **ID 4159-16-L124** "Adquisición de Protocolos WISC-V y WAIS-IV para 10 Establecimientos de la Comuna de Parral"**,** las ofertas están fuera de presupuesto por lo tanto no resultan convenientes a los intereses municipales**.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLA GOMEZ GARCIA
ALCALDESA DE PARRAL(S)

arss.-

DISTRIBUCION:

COPIA DIGITAL:yenifer.urrutia@daemparral.cl/Betty.morales@daemparral.cl

FELIPE CORREA URRUTIA JEFE DAEM	MARCELO VALENCIA RABIE ABOGADO DAEM	KARINA HERNÁNDEZ ORTEGA COORDINADORA ADMINISTRACION Y FINANZAS	ANGÉLICA SOTO SEPÚLVEDA ENCARGADA ADQUISICIONES DAEM
	Marcelo Andrés Valencia Rabbie 10/04/2024	Karina Andrea Hernández Ortega 10/04/2024	Angelica Soto 10/04/2024